

■
APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 270543

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2016

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Zagorka PANTELIC nacida el 04/09/1995 en Alemania, pasaporte ordinario B0198070 de nacionalidad DE BOSNIA Y HERZEGOVINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 149 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a Zagorka PANTELIC de nacionalidad DE BOSNIA Y HERZEGOVINA, por No cedularse.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1iwCKjX7DRVCPwkgDQezfA==

fcb

ID DOC : 14882225

N° Int.: 7093460 [9401-8a] 30/11/2016 correl: 35.672

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes